

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1.1 Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.626.300 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.774.800 pesetas. Localidad: Málaga. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

2. Tesorería General de la Seguridad Social

2.1 Subdirección General de Recursos Económicos

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.371.448 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

3. Instituto Social de la Marina

3.1 Servicios Centrales

Puesto de trabajo: Secretaria/o Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 303.180 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

5004 RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Ante la imposibilidad de actuar como Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de doña Consuelo Castro Rey, al haber sido trasladada a los servicios jurídicos del Estado en la provincia de La Coruña.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a don Francisco José Riquete Fernández, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal del Tribunal titular de dichas pruebas selectivas.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Subsecretario, Carlos Navarro López.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

5005 ORDEN de 26 de febrero de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1992.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. Administración: AE. Grupo: CD. Méritos preferentes: Experiencia en Secretaría. Conocimiento de informática, especialmente tratamiento de textos y base de datos. Conocimiento en tareas de archivo, contabilidad. Conocimientos de francés e inglés.

5006 RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince